Página: 1 de 20

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Servicio de Informática y Comunicaciones

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Índice de contenidos

1 Objeto ... 3
2 Requisitos comunes a todos los lotes. ... 3
2.1 Máximos y Mínimos ... 3
2.2 Juego de caracteres ... 3
2.3 Condiciones de Entrega ... 3
2.4 Garantía ... 3
2.4.1 Vida útil del producto ... 4
2.5 Resolución de incidencias incluidas en la garantía de los productos ... 4
2.5.1 Acuerdos de nivel de servicio: ... 4
2.6 Sustitución de componentes ... 4
3 Lotes ... 5
3.1 LOTE 1: ORDENADORES DE SOBREMESA ... 5
3.1.1 Características comunes del lote1: ... 5
3.1.2 Ordenador de sobremesa estándar (Tipo A) ... 5
3.1.3 Ordenador de sobremesa prestaciones avanzadas (Tipo B) ... 6
3.1.4 Ordenador de sobremesa de altas prestaciones (Tipo C) ... 8
3.2 LOTE 2: ORDENADORES PORTÁTILES ... 9
3.2.1 Características comunes del lote 2: ... 9
3.2.2 Portátil estándar (tipo A) ... 10
3.2.3 Portátil de altas prestaciones (tipo B) ... 11
3.2.4 Portátil Ultraligero (tipo C) ... 12
3.3 LOTE 3: MONITORES ... 14
3.3.1 Características comunes del lote 3 ... 14
3.3.2 Monitor Tipo-A ... 14
3.3.3 Monitor Tipo-B alto rendimiento para diseño gráfico. ... 14
3.4 LOTE 4: PROYECTORES, TELEVISIONES Y PANELES INTERACTIVOS. ... 15
3.4.1 Características comunes del lote 4 ... 15
3.4.2 Proyector Tipo A ... 15

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 20

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

3.4.3 Proyector Tipo B 15
3.4.4 Televisión 65 pulgadas 15
3.4.5 Panel táctil interactivo. 16
3.4.6 Soporte proyector de techo con instalación y montaje. 17
3.4.7 Soporte móvil Panel/Televisión con instalación simple. 18
3.4.8 Soporte de pared Panel/Televisión con instalación y montaje 18
4 Condiciones de seguridad, medioambientales y energéticas. 18
5 Normativas 18
5.1 Disposiciones de obligado cumplimiento 18
5.2 Seguridad general de los productos 18
5.3 Marcado de la Comunidad Europea 18
5.4 Normativa y certificación de productos 18
5.5 Consumo, eficiencia energética y rendimiento 19
5.6 Sustancias peligrosas y gestión de residuos 19
5.7 Compatibilidad electromagnética 19
5.8 Acreditación de la normativa y certificados de los productos 19
6 Protección de datos 19
7 Seguridad de la información 19

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

1 OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas determina las configuraciones, características y servicios requeridos para el acuerdo marco de suministro de equipos informáticos y periféricos (ordenadores de sobremesa, portátiles, monitores, etc.), junto con aquellos componentes adicionales que pueden ser necesarios en casos de ampliación de las prestaciones.

2 REQUISITOS COMUNES A TODOS LOS LOTES.

Definiciones y características comunes a todos los lotes.

2.1 *Máximos y Mínimos*

En los requerimientos de los equipos, cuando se indiquen "condiciones" se tendrá en cuenta que el parámetro puede ser un valor "mínimo" y/o "máximo", entendiendo por "mínimo" si el aumento de dicho parámetro mejora las prestaciones técnicas del equipamiento, y "máximo", cuando la disminución de dicho parámetro mejora las prestaciones técnicas del equipamiento.

2.2 *Juego de caracteres*

Todo el material objeto de este pliego no contendrá limitación alguna a la representación del conjunto de caracteres del castellano que figuran en la norma ISO 8859-15 y en particular los referidos en el RD 564/1993 de 16 de abril, sobre presencia de la letra ñ, y de los símbolos de apertura, de interrogación y exclamación.

2.3 *Condiciones de Entrega*

Todos los paquetes deberán de incluir de forma visible el expediente identificativo asignado por la unidad de compras.

Todo el material objeto de este pliego **será instalado** por la empresa adjudicataria en las dependencias de la Universidad de Burgos que se especifiquen en cada pedido, previa maquetación con la imagen del software proporcionado por la Universidad.

2.4 *Garantía*

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de los productos suministrados por los plazos establecidos para cada lote, a contar desde la fecha de su recepción.

Todas las reparaciones deberán realizarse "in situ", en el lugar en el que se encuentre el producto en el momento de notificarse la avería. En caso de que no pudiera realizarse la reparación in situ, los gastos de embalaje y traslado del equipo averiado serán de cuenta del adjudicatario.

Se deberá ofertar al menos **3 años de garantía**, la oferta detallará la forma de ejecución de las garantías: duración, plazos, tipo, modo de ejecución y costes indirectos asociados cuando existan.

Si alguno de los componentes tiene una duración de la garantía inferior a la general del producto se debe indicar claramente haciendo constar dicho componente y la garantía particular del mismo.

La empresa adjudicataria se hará cargo durante el plazo de garantía y sin cargo adicional alguno, del servicio de soporte técnico, del hardware, el software y del reemplazo de piezas defectuosas,

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 20

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

incluyendo la mano de obra, los desplazamientos y los materiales. En todo caso, y siempre que se solicite, será obligatoria la sustitución definitiva de los equipos por otro de iguales o superiores características en el caso de haber realizado tres reparaciones sobre el mismo producto.

2.4.1 Vida útil del producto

Fuera del periodo de garantía, la empresa adjudicataria deberá garantizar la reparación y la disponibilidad de repuestos de los componentes del equipamiento suministrado durante un plazo de **5 años como mínimo**.

2.5 *Resolución de incidencias incluidas en la garantía de los productos.*

La comunicación de las incidencias o averías podrá hacerse vía telefónica o mediante un portal web, y dará una respuesta técnica en menos de 8 horas laborales.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Universidad un portal web que permita la recepción y el seguimiento de las incidencias o solicitudes en 7*24. Este sistema permitirá al Centro de Atención a Usuarios acceder a la información sobre los partes de avería abiertos, los plazos de resolución y diagnóstico.

El horario laboral de atención telefónica e intervenciones in-situ en la Universidad, será de al menos 8h diarias, incluyendo necesariamente la franja horaria de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes, excluyendo festivos locales, autonómicos de la Comunidad de Castilla y León y festivos nacionales.

El diagnóstico inicial y las reparaciones menores se realizarán en las dependencias de la Universidad de Burgos, evitándose transportes innecesarios de los equipos.

2.5.1 Acuerdos de nivel de servicio:

- **Tiempo de respuesta: 8 horas laborales** desde la notificación de la incidencia, Se entiende por tiempo de respuesta, el tiempo que tarda el Servicio Técnico en comprobar la avería de la máquina, y no tiene por qué coincidir con el tiempo de reparación de la avería.
- **Tiempo de solución temporal: 16 horas laborales** desde la notificación de la incidencia. Se entiende por tiempo de solución temporal, el tiempo que tarda el Servicio Técnico en dar una solución alternativa temporal.
- **Tiempo de solución definitivo: 32 horas laborales** desde la notificación de la incidencia. Se entiende por tiempo de solución, el tiempo que tarda el Servicio Técnico en reparar la avería y dejar el equipo operativo. En caso de que el equipo no pudiera repararse dentro este plazo se **deberá poner a disposición de la Universidad un equipo de características iguales o superiores**.

El licitador deberá definir claramente en su oferta los mecanismos para la comunicación de las incidencias, el horario laboral efectivo de prestación del servicio, así como los recursos técnicos y humanos de que dispone, especificando claramente los tiempos de respuesta, resolución y solución definitiva o reposición.

2.6 *Sustitución de componentes*

En caso de reparación de hardware, se deberá disponer, sin coste adicional, de una pieza de

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 20
Código de verificación : 43067de3d86db31b
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

repuesto de características iguales o superiores, que deberá ser sustituida y probada por un técnico. El repuesto mantendrá las condiciones de garantía del equipo completo.

3 LOTES

3.1 LOTE 1: ORDENADORES DE SOBREMESA

3.1.1 Características comunes del lote1:

- Un mínimo de tres años de garantía con soporte técnico in-situ, en un tiempo de reparación NBD.
- Se deberá garantizar la existencia de repuestos durante los años de duración del contrato (incluidas las prórrogas) más un plazo adicional de cinco años.
- Licencia OEM de un sistema operativo Microsoft Windows 10 o superior con etiqueta que incorpore sistema de seguridad contra falsificación.
- Se deberá garantizar la compatibilidad con los siguientes sistemas operativos: Windows 10 LTSC y la versión de Ubuntu LTS inmediatamente anterior a la fecha de adjudicación. Se garantizará la compatibilidad, a través de actualizaciones de BIOS o drivers, para posteriores versiones de sistemas operativos Microsoft y Ubuntu durante los tres años de duración de la garantía.
- Compatibilidad con los siguientes estándares: ACPI S3, Desktop Management Interface 2.0 (DMI), controles de temperatura y voltaje, Wake Up On Lan, Plug & Play.
- Se incluirá un soporte de reinstalación rápida del sistema, con todos los Drivers y herramientas necesarios para el proceso.
- Las fuentes de alimentación de los equipos NO podrán disponer de selector de tensión de entrada (125v / 220v) accesible.
- **Las fuentes de alimentación de los equipos deberán disponer de interruptor que corte el suministro de entrada de energía al equipo.**
- Los procesadores ofertados deberán incluir capacidad de virtualización, configurable en la BIOS del sistema.
- La placa base de los equipos deberán disponer de "luces de diagnóstico"
- En caso de que la caja se suministre en formato “Low Profile”, deberá disponerse de un dispositivo capaz de incorporar tarjeta de tamaño estándar. (Raiser)

3.1.2 Ordenador de sobremesa estándar (Tipo A)

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador de sobremesa estándar) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

Las características que deberán cumplir los equipos ofertados serán las siguientes:

- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits, cuatro núcleos (cores) y cuatro hilos (threads). Hay que tener en cuenta que para el cómputo de núcleos e hilos solamente se tendrán en cuenta los dedicados a CPU, quedando excluidos los núcleos (cores) dedicados a GPU.
- Rendimiento mínimo del procesador de 9.000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 10.0., según los resultados publicados en la web https://www.cpubenchmark.net/.

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 6 de 20
Código de verificación : 43067de3d86db31b
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

- 1 x 8 GB DDR4 2666 MHz ampliable como mínimo a 16 GB.
- Disco duro SSD de 240 GB con velocidad de lectura de grabación/lectura superior a 480/500 MB por segundo
- **Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable).**
- Placa base, no BTX, con BIOS actualizable con al menos 1 ranura PCI Express v4.0/16x , 1 ranura PCI Express v3.0/1x, 2 ranuras DIMM, e interfaz M2 PCIe 3.0 x4/x2, y 2 puertos Sata 3.
- Sonido de alta definición integrado, dispondrá de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Se admite la posibilidad de conector combinado que unifique las dos anteriores.
- Tarjeta de red Gigabit Ethernet LAN 10/100/1000 con conector RJ-45.
- Tarjeta gráfica integrada, al menos con interfaces HDMI y VGA (en caso necesario deberán proporcionarse los correspondientes adaptadores) y que permita la conexión de al menos 2 monitores de forma simultánea.
- Al menos 6 conectores USB, de los cuales al menos 4 de ellos USB 3.0 o superior y 2 de los conectores USB deben estar disponible en la parte frontal.
- Lector de tarjetas Smartcard compatible con especificaciones PCSC y tarjetas ISO7816-1/2/3/4 de 3V y 5V y con el DNI electrónico.
- El suministro incluirá: un teclado QWERTY, con juego completo de caracteres del alfabeto castellano, bloque numérico indicadores luminosos de "BLOQ MAY", "BLOQ NUM" y "SCREEN LOCK", así como un ratón óptico para uso ambidiestro, y el correspondiente cable de alimentación del equipo.
- Minitorre o Microtorre con un volumen inferior 15 litros y tornillos que requieran herramientas para acceso al interior.
- Fuente de Alimentación con una potencia superior a 500W, ventilador de velocidad variable y eficiencia certificada como mínimo “80 Plus” plata o equivalente.

3.1.2.1 *Oferta complementaria obligatoria de ordenadores de sobremesa estándar (tipo A)*

A continuación, se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente y que podrán adquirirse como opciones con los equipos a los que complementan.

- Unidad de DVD+/-RW SATA 16x
- Ampliación de 8 GB memoria, podrán adquirirse tantas unidades como permita la capacidad de ampliación del equipo al que complemente.
- Remplazar el teclado incluido por un teclado con lector de tarjetas Smartcard compatible con especificaciones PCSC y tarjetas ISO7816-1/2/3/4 de 3V y 5V y DNI electrónico.
- Disco Duro SATA 3 7200rpm 2 TB.

3.1.3 *Ordenador de sobremesa prestaciones avanzadas (Tipo B)*

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador de sobremesa estándar) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Las características que deberán cumplir el equipo ofertado serán las siguientes:

- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits, seis núcleos (cores) y seis hilos (threads). Hay que tener en cuenta que para el cómputo de núcleos e hilos solamente se tendrán en cuenta los dedicados a CPU, quedando excluidos los núcleos (cores) dedicados a GPU.
- Rendimiento mínimo del procesador de 11000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 10.0., según los resultados publicados en la web https://www.cpubenchmark.net/.
- 1 x 16 GB DDR4 2666 MHz ampliable como mínimo a 32GB.
- Disco duro SSD de 480 GB con velocidad de lectura de grabación/lectura superior a 480/500 MB por segundo
- Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable).
- Placa base, no BTX, con BIOS actualizable con al menos 1 ranura PCI Express v4.0/16x , 2 ranura PCI Express v3.0/1x, 4 ranuras DIMM, e interfaz M2 PCIe 3.0 x4/x2, y 2 puertos Sata 3.
- Sonido de alta definición integrado, dispondrá de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Se admite la posibilidad de conector combinado que unifique las dos anteriores.
- Tarjeta de red Gigabit Ethernet LAN 10/100/1000 con conector RJ-45.
- Tarjeta gráfica integrada, al menos con interfaces HDMI y VGA (en caso necesario deberán proporcionarse los correspondientes adaptadores) y que permita la conexión de al menos 2 monitores de forma simultánea.
- Al menos 6 conectores USB, de los cuales al menos 4 de ellos USB 3.0 o superior y 2 de los conectores USB deben estar disponible en la parte frontal.
- Lector de tarjetas Smartcard compatible con especificaciones PCSC y tarjetas ISO7816-1/2/3/4 de 3V y 5V y con el DNI electrónico.
- Minitorre o Microtorre con un volumen inferior 15 litros y tornillos que requieran herramientas para acceso al interior.
- **Fuente de Alimentación con una potencia superior a 600W, ventilador de velocidad variable y eficiencia certificada como mínimo “80 Plus” plata o equivalente.**
- El suministro incluirá: un teclado QWERTY, con juego completo de caracteres del alfabeto castellano, bloque numérico indicadores luminosos de "BLOQ MAY", "BLOQ NUM" y "SCREEN LOCK", así como un ratón óptico para uso ambidiestro, y el correspondiente cable de alimentación del equipo.

3.1.3.1 Oferta complementaria obligatoria de ordenadores de sobremesa prestaciones avanzadas (Tipo B)

A continuación, se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente y que podrán adquirirse como opciones con los equipos a los que complementan.

- Unidad de DVD+/-RW SATA 16x

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 43067de3d86db31b

- Ampliación de 8 GB memoria DDR4 Non-ECC 2666 MHz, podrán adquirirse tantas unidades como permita la capacidad de ampliación del equipo al que complemente.
- Remplazar el teclado incluido por un teclado con lector de tarjetas Smartcard compatible con especificaciones PCSC y tarjetas ISO7816-1/2/3/4 de 3V y 5V y DNI electrónico.
- Disco Duro SATA 3 7200rpm 2 TB.
- Reemplazar la tarjeta gráfica por una dedicada con al menos 4 GB de memoria RAM y que permita la utilización de dos monitores mediante conexión HDMI y VGA (podrá proporcionarse mediante un adaptador HDMI/VGA). Rendimiento mínimo de la tarjeta gráfica de 7000 unidades en la prueba VideoCard Benchmark. Los análisis pueden ser consultados en la web https://www.videocardbenchmark.net/high_end_gpus.html.

3.1.4 Ordenador de sobremesa de altas prestaciones (Tipo C)

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador de sobremesa estándar) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

Las características que deberán cumplir el equipo ofertado serán las siguientes:

- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits, ocho núcleos (cores) y ocho hilos (threads). Hay que tener en cuenta que para el cómputo de núcleos e hilos solamente se tendrán en cuenta los dedicados a CPU, quedando excluidos los núcleos (cores) dedicados a GPU.
- Rendimiento mínimo del procesador de 15.000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 10.0., según los resultados publicados en la web "https://www.cpubenchmark.net/".
- 16 GB DDR5 4800 MHz ampliable como mínimo a 32GB.
- Almacenamiento M2 PCIe 4.0/x4 de 1 TB con velocidad de lectura de grabación/lectura superior a 5.000/5.000 MB por segundo.
- Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable).
- Placa base, no BTX, con BIOS actualizable con al menos 1 ranura PCI Express v5.0/16x, 2 ranuras PCI Express v3.0/16x, 4 ranuras DIMM, 1 interfaz M2 PCIe 4.0 x4 64Gb/s + 1 interfaz M.2 Gen3 x4 32Gb/s, 4 puertos Sata 3.
- Sonido de alta definición integrado, dispondrá de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Se admite la posibilidad de conector combinado que unifique las dos anteriores.
- Tarjeta de red Gigabit Ethernet LAN 10/100/1000 con conector RJ-45.
- Tarjeta gráfica integrada, al menos con interfaces HDMI y VGA (en caso necesario deberán proporcionarse los correspondientes adaptadores) y que permita la conexión de al menos 2 monitores de forma simultánea.
- 4 USB 3.0 o superior, 2 puertos USB-C gen 2. El frontal debe disponer de 2 conectores tipo USB (uno de ellos debe ser tipo C).

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 20
Código de verificación : 43067de3d86db31b
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

- Minitorre o Microtorre con un volumen inferior 15 litros y tornillos que requieran herramientas para acceso al interior.
- Fuente de Alimentación con una potencia superior a 700W, ventilador de velocidad variable y eficiencia certificada como mínimo “80 Plus” plata o equivalente.
- Lector de tarjetas Smartcard compatible con especificaciones PCSC y tarjetas ISO7816-1/2/3/4 de 3V y 5V y con el DNI electrónico.
- El suministro incluirá: un teclado QWERTY, con juego completo de caracteres del alfabeto castellano, bloque numérico indicadores luminosos de "BLOQ MAY", "BLOQ NUM" y "SCREEN LOCK", así como un ratón óptico para uso ambidiestro, y el correspondiente cable de alimentación del equipo.

3.1.4.1 *Oferta complementaria obligatoria de ordenadores de sobremesa de altas prestaciones (Tipo C)*

A continuación, se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente y que podrán adquirirse como opciones con los equipos a los que complementan.

- Unidad de DVD+/-RW SATA 16x
- Ampliación a 1 x 16 GB memoria DDR5 Non-ECC 4800 MHz, podrán adquirirse tantas unidades como permita la capacidad de ampliación del equipo al que complemente.
- Remplazar el teclado incluido por un teclado con lector de tarjetas Smartcard compatible con especificaciones PCSC y tarjetas ISO7816-1/2/3/4 de 3V y 5V y DNI electrónico.
- Remplazar el teclado incluido por un teclado con un replicador de puerto USB.
- Disco duro adicional de 2 TB SATA 3 7200rpm 2 TB.
- Reemplazar la tarjeta gráfica por una dedicada con al menos 6 GB de memoria RAM y que permita la utilización de dos monitores mediante conexión DMI y VGA (podrá proporcionarse mediante un adaptador HDMI/VGA). Rendimiento mínimo de la tarjeta gráfica de 10000 unidades en la prueba VideoCard Bechmark. Los análisis pueden ser consultados en la web “https://www.videocardbenchmark.net/high_end_gpus.html”

3.2 *LOTE 2: ORDENADORES PORTÁTILES*

3.2.1 *Características comunes del lote 2:*

- Un mínimo de tres años de garantía con soporte técnico in-situ, en un tiempo de reparación NBD.
- En el caso de la batería, la garantía mínima será de un año.
- Se deberá garantizar la existencia de repuestos durante los años de duración del contrato (incluidas las prórrogas) más un plazo adicional de cinco años.
- Licencia OEM de un sistema operativo Microsoft Windows 10 o superior con etiqueta que incorpore sistema de seguridad contra falsificación.

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 10 de 20

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

- Se deberá garantizar la compatibilidad con los siguientes sistemas operativos: Windows 10 LTSC. Se garantizará la compatibilidad, a través de actualizaciones de BIOS o drivers, para posteriores versiones de sistemas operativos.
- Se incluirá un soporte de reinstalación rápida del sistema, con todos los drivers herramientas necesarios para el proceso.
- La BIOS deberá incorporar un sistema de diagnóstico de hardware, ejecutable por el usuario.
- Se garantizará la compatibilidad, a través de actualizaciones de BIOS o drivers, para posteriores versiones de sistemas operativos Microsoft durante los tres años de duración de la garantía.

3.2.2 Portátil estándar (tipo A)

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador portátil estándar) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

Las características que deberán cumplir el equipo ofertado serán las siguientes:

- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits, de uso específico en ordenadores portátiles conforme a las clasificaciones de uso realizadas por los fabricantes de procesadores. Consumo típico (TDP) de menos de 18 W, cuatro núcleos (cores) y ocho hilos (threads). Rendimiento mínimo del procesador de 7500 unidades en la prueba Passmark CPU Mark, resultados publicados en la web https://www.cpubenchmark.net/laptop.html
- 8 GB memoria DDR4L 2666 en 1 DIMM, con un DIMM libre.
- Dispositivo de almacenamiento interno mediante unidad de estado sólido (SSD o equivalente) de 240 GB.
- Placa base con BIOS actualizable y TPM 2.0.
- Tamaño de la diagonal de la pantalla mayor o igual a de 15,5 pulgadas.
- Resolución vertical de la pantalla 1080.
- Webcam 720P
- Tarjeta de video integrada. Memoria compartida. Aceleración 2d/3d. Se requiere compatibilidad HDMI y VGA (la salida VGA podrá ser sustituida con un adaptador HDMI a VGA).
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado.
- Altavoces, micrófono y salida de audio para auriculares.
- RED: Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45 (puede proporcionarse mediante adaptador USB).
- RED: Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n integrada, compatible con puntos de acceso de Cisco WPA2, EAP/TTLS.
- Al menos tres conectores USB versión 3.0 o superior.

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 20
Código de verificación : 43067de3d86db31b
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

- Batería de Litio de 3 celdas y Adaptador de CA.
- Peso inferior a 3 Kg.

3.2.2.1 Oferta complementaria obligatoria del portátil estándar (Tipo A)

A continuación, se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente y que podrán adquirirse como opciones con los equipos a los que complementan.

- Ampliación de 8 GB en un solo módulo.
- Sustitución del dispositivo de almacenamiento interno mediante unidad de estado sólido (SSD o equivalente) por uno de 480 GB.
- Replicador de puertos que incluya al menos:
  - Tarjeta de red integrada Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45
  - Al menos cuatro conectores USB (2 x 2.0 y 2 x 3.0).
  - Salidas para altavoces y micrófono externo.
  - Puertos de vídeo: 1 HDMI v1.2 y 1 DVI-I (compatibilidad de adaptador DVI a VGA y DVI a HDMI con adaptadores incluidos)
  - Número de monitores admitidos: 2, resolución de 1920x1080.
- Bolsa específica para el trasporte del equipo.
- Lector de tarjetas USB SmartCard compatibles con especificaciones PCSC y tarjetas ISP7816-1/2/3/4 de 3v y 5v conectadas a través de cable USB.

3.2.3 Portátil de altas prestaciones (tipo B)

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador portátil estándar) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

Las características que deberán cumplir el equipo ofertado serán las siguientes:

- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits, de clase “Portátil” conforme a las clasificaciones de uso realizadas por los fabricantes de procesadores., consumo típico (TDP) de menos de 46 W, seis núcleos (cores) y seis hilos (threads). Rendimiento mínimo del procesador de 11000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark, resultados publicados en la web “https://www.cpubenchmark.net/laptop.html”.
- 8 GB memoria DDR4L 2666 en 1 DIMM, con un DIMM libre.
- Dispositivo de almacenamiento interno mediante unidad de estado sólido (SSD o equivalente) de 480 GB.
- Placa base con BIOS actualizable y TPM 2.0.
- Tamaño de la diagonal de la pantalla mayor o igual a de 15 pulgadas, pantalla IPS.
- Webcam 720P

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

- Tarjeta gráfica dedicada específica para portátil, compatible DirectX 12, 4 GB de memoria RAM y que permita la utilización de dos monitores mediante conexión HDMI o VGA (podrá proporcionarse mediante un adaptador HDMI/VGA).
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado, altavoces, micrófono y salida de audio para auriculares.
- RED: Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45 (puede proporcionarse mediante adaptador USB).
- RED: Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n integrada, compatible con puntos de acceso de Cisco WPA2, EAP/TTLS.
- Al menos tres conectores USB: dos de los cuales deben ser USB-A versión 3.0 o superior, y otro USB C.
- Batería de Litio de 3 celdas y Adaptador de CA.
- Peso inferior a 3 Kg.

3.2.3.1 Oferta complementaria obligatoria del portátil estándar (Tipo B)

A continuación, se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente y que podrán adquirirse como opciones con los equipos a los que complementan.

- Ampliación de 8 GB en un solo módulo.
- Sustitución del dispositivo de almacenamiento interno mediante unidad de estado sólido (SSD o equivalente) por uno de 1 TB.
- Replicador de puertos que incluya al menos:
  - Tarjeta de red integrada Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45
  - Al menos cuatro conectores USB (2 x 2.0 y 2 x 3.0).
  - Salidas para altavoces y micrófono externo.
  - Puertos de vídeo: 1 HDMI v1.2 y 1 DVI-I (compatibilidad de adaptador DVI a VGA y DVI a HDMI con adaptadores incluidos)
  - Número de monitores admitidos: 2, resolución de 1920x1080.
- Bolsa específica para el trasporte del equipo.
- Lector de tarjetas USB SmartCard compatibles con especificaciones PCSC y tarjetas ISP7816-1/2/3/4 de 3v y 5v conectadas a través de cable USB.

3.2.4 Portátil Ultraligero (tipo C)

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador portátil ultraligero) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

Las características que deberán cumplir el equipo ofertado serán las siguientes:

- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits, de clase “Portátil” conforme a las clasificaciones de uso realizadas por los fabricantes de procesadores., consumo típico

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 13 de 20

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

(TDP) de menos de 46 W, seis núcleos (cores) y seis hilos (threads). Rendimiento mínimo del procesador de 14.000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark, resultados publicados en la web "https://www.cpubenchmark.net/laptop.html"

- 16 GB memoria DDR4L 2666 en 1 DIMM, con un DIMM libre.
- Disco duro SSD (M2) de al menos 480 GB.
- Tamaño de la diagonal de la pantalla mayor o igual a 13,3 pulgadas y menor o igual a 14 pulgadas. Resolución 1920x1024. Pantalla IPS
- Webcam 720P
- Tarjeta de video integrada. Memoria compartida. Aceleración 2d/3d. Se requiere compatibilidad HDMI y VGA (la salida VGA podrá ser sustituida con un adaptador HDMI a VGA).
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido con altavoces integrados, micrófono y salida de audio para auriculares.
- RED: Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45 (puede proporcionarse mediante adaptador USB).
- RED: Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n integrada, compatible con puntos de acceso de Cisco WPA2, EAP/TTLS.
- Al menos tres conectores USB (1 x USB-C Thunderbolt + PD y 2 USB-A 3.0).
- Batería de tres celdas y adaptador de CA.
- Peso inferior a 1,8 Kg.

3.2.4.1 Ampliaciones

A continuación, se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente y que podrán adquirirse como opciones con los equipos a los que complementan.

- Ampliación de 16 GB en un solo módulo.
- Sustitución del dispositivo de almacenamiento interno mediante unidad de estado sólido (SSD o equivalente) por uno de 1 TB.
- Replicador de puertos que incluya al menos:
  - Tarjeta de red integrada Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45
  - Al menos cuatro conectores USB (2 x 2.0 y 2 x 3.0).
  - Salidas para altavoces y micrófono externo.
  - Puertos de vídeo: 1 HDMI v1.2 y 1 DVI-I (compatibilidad de adaptador DVI a VGA y DVI a HDMI con adaptadores incluidos).
  - Número de monitores admitidos: 2 a una resolución de 1920x1080.
- Bolsa específica para el trasporte del equipo.

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 14 de 20
Código de verificación : 43067de3d86db31b
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

- Lector de tarjetas SmartCard compatibles con especificaciones PCSC y tarjetas ISP7816-1/2/3/4 de 3v y 5v conectadas a través de cable USB.

3.3 *LOTE 3: MONITORES*

3.3.1 Características comunes del lote 3

1. **Tres años de garantía** con soporte técnico in-situ, en un tiempo de reparación NBD.
2. Junto a los valores relativos al rendimiento se debe de especificar el estándar utilizado para su medición (por ejemplo el contraste).
3. Para los productos de esta categoría se deberá cumplir el estándar ISO 13406-2 o equivalente en cuanto a reemplazo de monitores TFT en caso de superarse los márgenes de fallos en él establecidos.

3.3.2 Monitor Tipo-A

- Pantalla Plana 23,8" o superior IPS LED panorámica.
- Resolución 1920 x 1080 60 Hz o superior.
- Tiempo de respuesta igual o inferior a 5 ms.
- Ángulo de visión no inferior a 175x175.
- Contraste igual o superior a 1000:1.
- Brillo igual o superior a 250 cd/m2.
- Conexión HDMI y con cable compatible con una longitud mínima de 2 metros.
- Soporte con inclinación.
- Compatible con TCO'06. Mínimo conformidad a ISO 14001 o equivalente.

3.3.3 Monitor Tipo-B alto rendimiento para diseño gráfico.

- Pantalla Plana 27" panorámica.
- Resolución QHD.
- Tiempo de respuesta igual o inferior a 5 ms.
- Ángulo de visión no inferior a 175x175.
- Contraste igual o superior a 1000:1.
- Brillo igual o superior a 300cd/m2.
- Soporte con giro, inclinación, rotación y altura regulable.
- Conexión HDMI y con cable compatible con una longitud mínima de 2 metros.
- Compatible con TCO'06. Mínimo conformidad a ISO 14001 o equivalente.

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

3.4 *LOTE 4: PROYECTORES, TELEVISIONES Y PANELES INTERACTIVOS.*

3.4.1 Características comunes del lote 4

1. **Tres años de garantía** con soporte técnico in-situ, en un tiempo de respuesta NBD.
2. Se deberá indicar la luminosidad según estándar ISO 21118 o equivalente.
3. En el caso de los proyectores se deberá de indicar el número de horas de las lámparas suministradas con el equipo, el coste de las lámparas y su duración.

3.4.2 Proyector Tipo A

- Tecnología 3LCD
- Resolución WXGA – 1280 x 800
- Contraste 10.000:1
- Emisión de luz blanca Normal / Económico 3.300 / 2.050 Lúmenes
- Emisión de luz Color Normal / Económico 3.300 / 2.050 Lúmenes
- Conector HDMI y VGA
- Cable HDMI con una longitud mínima de 2 metros.
- Duración de la lámpara Normal / Económico mínimo 6.000 h / 10.000 h

3.4.3 Proyector Tipo B

- Tecnología 3LCD
- Resolución WXGA – 1280 x 800
- Contraste 10.000:1
- Emisión de luz blanca Normal / Económico mínimo 4.200 / 3.300 Lúmenes
- Emisión de luz Color Normal / Económico mínimo 4.200 / 3.300 Lúmenes
- Conector HDMI y VGA
- Cable HDMI con una longitud mínima de 2 metros.
- Duración de la lámpara Normal / Económico mínimo 6.000 h / 10.000 h

3.4.4 Televisión 65 pulgadas

- Televisión Led 4K UHD 3840x2160 aspecto 16:9
- SmartTV

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 16 de 20

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

- Diagonal 65”
- Frecuencia pantalla mínimo 50 Hz
- Ángulo de visión 178º
- Contraste 1200:1
- Sonido: Salida dos canales 10W por canal
- Conectividad (al menos):
    - Sintonizador.
    - 2 x HDMI 2.0.
    - 2 x USB (1 al menos versión 3.0)
    - Red LAN RJ45
    - Wifi 802.1ac
- Peso máximo 23 Kg

3.4.5 *Panel táctil interactivo.*

- Panel LED 4K UHD 3840x2160 aspecto 16:9, superficie de cristal templado anti reflectante.
- Diagonal 75”
- Frecuencia pantalla mínimo 50 Hz
- Vida útil del Led: 40.000 horas
- Ángulo de visión 175 º
- Luminosidad > 350 cd/m^2
- Contraste 4000:1
- Sonido: Salida dos canales 10W por canal
- Interactividad
    - Puntos táctiles continuos: >= 10
    - Tiempo de respuesta <= a 15 ms.
    - Precisión táctil <= 2 mm.

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 17 de 20

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

- Velocidad de rastreo >= 3 m/s
- Al menos 1 lápiz incluido.

- Conectividad (al menos):
  - 2 x HDMI 2.0.
  - Red LAN RJ45
  - Wifi 802.1ac
- Peso neto inferior a 50 Kg
- Cableado incluido:
  - Cable HDMI de al menos 3 metros
- Compatibilidad:
  - Windows 10 o posterior
  - macOS® Sierra 10.12.1 o posterior
  - Linux® Ubuntu® 18.04 LTS.
- Licencias:
  - Todas las licencias de software necesarias serán perpetuas y se incluirán todas las actualizaciones del mismo durante el periodo de garantía.

3.4.6 Soporte proyector de techo con instalación y montaje.

- Soporte inclinable y extensible de techo/pared para proyector, fabricado con acero de alta resistencia
- Carga máxima: 20kg
- Angulo de inclinación: no inferior a -10º / +10º, ángulo de giro no inferior a: -6º / +6º.
- Distancia ajustable entre techo y proyector con un recorrido: mínimo de 300 mm
- Compatible con los dispositivos ofertados 3.4.2 y 3.4.3.
- Instalación y montaje de un dispositivo de los incluidos indicados en los 3.4.2 y 3.4.3.
- La instalación incluye la canalización y cableado HDMI con una longitud máxima de 20 metros.

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 18 de 20

Código de verificación : 43067de3d86db31b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

3.4.7 Soporte móvil Panel/Televisión con instalación simple.

- Soporte con ruedas no motorizado compatible con los dispositivos indicados en los apartados 3.4.4 y 3.4.5.
- Regulable en altura con un recorrido no inferior a 350 mm.
- Instalación y montaje de un dispositivo de los indicados en los apartados 3.4.4 y 3.4.5.

3.4.8 Soporte de pared Panel/Televisión con instalación y montaje.

- Soporte de pared no motorizado compatible con los dispositivos indicados en los apartados 3.4.4 y 3.4.5.
- Instalación y montaje de un dispositivo de los incluido indicados en los apartados 3.4.4 y 3.4.5.
- incluye la canalización y cableado HDMI con una longitud máxima de 20 metros.

4 CONDICIONES DE SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTALES Y ENERGÉTICAS.

5 NORMATIVAS

Todos los productos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos de calidad, ergonómicos, medioambientales, ahorro energético, compatibilidad electromagnética y seguridad.

En particular, deberán cumplir los siguientes apartados:

5.1 *Disposiciones de obligado cumplimiento*

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos técnicos esenciales establecidos en Reglamentos, Directivas, o en otras disposiciones normativas de obligado cumplimiento, tanto en el ámbito europeo como el nacional, el suministrador será responsable de su cumplimiento.

5.2 *Seguridad general de los productos*

Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos (R.D. 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos B.O.E. de 10 de enero de 2004).

5.3 *Marcado de la Comunidad Europea*

Cuando sea aplicable, los productos a adjudicar en este acuerdo marco deberán venir marcados con la etiqueta CE.

5.4 *Normativa y certificación de productos*

Cuando los bienes objeto del acuerdo marco hayan sido fabricados de conformidad a normas (ISO, EN y nacionales, así como Reglamentos, Directivas y normas de facto), estas se detallarán en el apartado correspondiente.

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 43067de3d86db31b

5.5 *Consumo, eficiencia energética y rendimiento.*

En el presente acuerdo marco se exigirá como requisito obligatorio para todos los elementos principales, el cumplimiento de los criterios energéticos establecidos en la correspondiente etiqueta ENERGY STAR en vigor que se pueden consultar en www.eu-energystar.org, según le sea de aplicación al equipo ofertado.

5.6 *Sustancias peligrosas y gestión de residuos.*

En materia de restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas y sobre la gestión de los residuos de los productos eléctricos y electrónicos ofertados en el presente acuerdo marco, serán de aplicación la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

5.7 *Compatibilidad electromagnética*

Los productos ofertados, en la medida que les sea de aplicación, cumplirán los requisitos de protección establecidos en el Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo de 2016, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.

5.8 *Acreditación de la normativa y certificados de los productos*

Desde el final del plazo de presentación de ofertas y durante la vigencia del acuerdo marco, los certificados o documentos acreditativos del cumplimiento de las normas anteriormente citadas, o, en su caso, de los requisitos en ellas establecidas, estarán a disposición de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, así como de los organismos peticionarios.

Así, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación podrá requerir al licitador, la presentación de documentación acreditativa de los datos aportados en su oferta, y/o, muestras de los productos ofertados.

6 PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos de carácter personal a los que tuviera acceso en el ámbito de los servicios objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la normativa que la desarrolla.

También se compromete a tratar los citados datos, únicamente conforme a las instrucciones de la Universidad de Burgos y a no aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al de los servicios objeto de este pliego ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

7 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Según se establece en el apartado VIII.2 de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, es responsabilidad de las entidades públicas contratantes notificar a los operadores del sector privado que participen en la provisión de soluciones tecnológicas o la prestación de servicios, la obligación de que tales

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 43067de3d86db31b

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Servicio de Informática y Comunicaciones

soluciones o servicios sean conformes con lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad y posean las correspondientes Declaraciones o Certificaciones de Conformidad.

En cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), el adjudicatario se compromete a:

- Aplicar los principios y requisitos mínimos establecidos por el ENS.
- Aplicar las correcciones necesarias para solventar las vulnerabilidades o no conformidades detectadas en las auditorías realizadas por el equipo técnico de la UBU o por empresas de auditoría contratadas por la Universidad. Asimismo, colaborará con el Servicio de informática y Comunicaciones en la resolución a los incidentes de seguridad, que se considerarán incidencias críticas.

El personal asignado por la empresa adjudicataria deberá conocer y respetar la normativa de seguridad de información de la UBU:

http://wwww.ubu.es/normativa/administracion-y-gestion-general-de-la-universidad/seguridad-de-la-informacion

Así como cumplir los procedimientos establecidos por la Universidad que sean de aplicación en el ámbito del contrato, en especial, los procedimientos de configuración y mantenimiento para proteger el sistema en su conjunto (actualizaciones críticas del firmware, cambios en la configuración, seguridad en el software y hardware empleado, etc.).

En Burgos,

El Coordinador del Centro de Atención de Usuarios

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=43067de3d86db31b

Firmado por: PEDRO RENEDO FERNÁNDEZ
Fecha: 16-11-2022 13:06:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do